



## ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (ARGENTINA)

### REUNIDOS

De una parte, D. **MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO**, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, nombrado en virtud de Decreto 198/2020 de 1 de diciembre de la Junta de Andalucía, y cuya representación legal ostenta, según dispone el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el art. 26 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 98/2025, de 30 de abril.

Y de otra parte, el Lic. **FRANCO BARTOLACCI**, Rector de la Universidad Nacional de Rosario, quien está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente convenio según consta en el Artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario y según designación mediante Resolución H.A.U. N° 001/2023.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

### EXPONEN

- 1 Que la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad de Sevilla suscribieron el 14 de diciembre de 2021 un Convenio Marco de Colaboración.
- 2 Que en el marco del Convenio de referencia se han venido desarrollando actividades conjuntas, con plena satisfacción de las partes, que a ambas interesa dar continuidad.
- 3 Que en la cláusula cuarta del citado Convenio se establece la posibilidad renovarse por cuatro años adicionales previo acuerdo de las partes.

Por todo lo anterior, acuerdan establecer la siguiente

### CLÁUSULA ÚNICA: VIGENCIA

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del presente convenio de colaboración por cuatro años a partir de la fecha de firma de esta Adenda. No obstante las partes podrán denunciarlo unilateralmente, mediante preaviso escrito con tres meses de anticipación a la fecha en que deseen darlo por concluido. Las cláusulas que estaban acordadas siguen vigentes.

Una vez transcurrido esta prórroga habrá de suscribirse un nuevo convenio marco de colaboración.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Universidad Nacional de Rosario

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha indicada.

**POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA,**



*[Handwritten signature]*  
Miguel Angel Castro Arroyo.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO,**



*[Handwritten signature]*  
Franco Bartolacci.

EL FRANCO BARTOLACCI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Fecha:

03 NOV. 2025

## Hoja de firmas